



ENTRADAS Y MALOCAS EN EL VALLE DE LONDRES (1591-1611):

La escala de la resistencia diaguita y el proceso histórico de transformación colonial de sus territorios

cotagua@yahoo.com.ar

Laura Quiroga¹
Universidad de Buenos Aires - CONICET

Resumen

El valle de Londres, concebido en el siglo XVI como un territorio de carácter minero, posteriormente se orienta hacia la producción de hilados y tejidos destinados a abastecer el naciente mercado colonial. Con esto se pierden los topónimos propios del espacio minero prehispánico -Quiri quiri y Pacinas- para hacer visibles nuevas denominaciones que enuncian el paisaje de la exacción colonial, basadas en el trabajo de los indios de encomienda. Tomamos como caso de análisis las disputas, conflictos y episodios de resistencia diaguita generados por la instalación del sistema de encomiendas en sus territorios ubicados en el área del valle de Londres y Andalgalá, Gobernación de Tucumán, entre 1591 y 1611. Durante este lapso temporal la resistencia diaguita se narra en términos de episodios frecuentes de resistencia que hacía de las ciudades y los actores visibles del sistema colonial (encomenderos, misioneros y pobleros) el foco de sus luchas.

Palabras Clave

Resistencia - Diaguitas - Encomienda - Valle de Londres - Malocas

¹ Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Profesora Adjunta de la cátedra de Historia de América I. Carrera de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires (UBA). Doctora por la Universidad de Sevilla (España), Licenciada en Antropología (UBA) y Profesora de Historia. Directora del proyecto de investigación 'UBACyT-20020130100600BA Marcas en el paisaje altoandino del Tucumán (Siglo XIV-XVIII). Textos, cartografías, representaciones visuales y contextos arqueológicos'.



**ENTRADAS AND MALOCAS IN THE VALLEY OF LONDON
(1591-1611):**

**The Scale of Diaguita Resistance and the Historical Process of
Colonial Transformation of its Territories**

cotagua@yahoo.com.ar

Laura Quiroga
Universidad de Buenos Aires - CONICET

Abstract

The London Valley, conceived in the 16th century as a mining territory, was later oriented towards the production of yarns and fabrics destined to supply the nascent colonial market. With this, the toponyms of the pre-Hispanic mining area - Quiri quiri and Pacinas - were lost to make visible new denominations that enunciate the landscape of colonial exaction, based on the work of the encomienda Indians. We take as a case of analysis the disputes, conflicts and episodes of Diaguita resistance generated by the installation of the encomienda system in their territories located in the area of the Londres Valley and Andalgalá, Government of Tucumán between 1591 and 1611. During this period the Diaguita resistance is narrated in terms of frequent episodes of resistance that made the cities and the visible actors of the colonial system (encomenderos, missionaries, and pobleros) the focus of their struggles.

Key Words

Resistance - Diaguitas - Encomienda - Valley of London - Malocas

Introducción

La primera entrada de la hueste conquistadora al Tucumán dirigida por Diego de Almagro (1536) encontró en la provincia inca de Quiri quiri, habitada por los diaguitas sujetos al inca, un enclave de resistencia y lucha armada². Conforme las sucesivas entradas provenientes de Chile y Charcas se adentraban en el territorio, fundar en tierras de diaguitas tendría especial interés para obtener los recursos mineros que guardaban sus cerros. En un trabajo previo planteo que las toponimias o referencias geográficas del paisaje de conquista y de la minería incaica, expresadas en los topónimos de Quiri quiri y Pacinas, se mantienen vigentes durante el siglo XVI, en función de un proyecto minero colonial que no llega a consolidarse en la región³. Por esto se pierden los topónimos propios del espacio minero prehispánico para hacer visibles nuevas denominaciones que resulten funcionales al paisaje de la exacción colonial, basada en el trabajo de los indios de encomienda, organizado desde las fundaciones urbanas.

Las referencias geográficas de toponimias, poblaciones y paisajes registradas en la documentación escrita exhiben las marcas que inscribe en el terreno, el desarrollo de un proceso histórico. Por esto Schlögel sostiene que “*en el espacio se lee el tiempo*”⁴. En este contexto, la recuperación de toponimias, etnónimos y referencias geográficas entendidas como emergentes de un proceso histórico construyen la memoria de los lugares⁵. La diacronía de las toponimias y descripciones del paisaje evidenciada por olvidos, pérdidas, reemplazos o incluso su rehabilitación en tiempos posteriores, se interpretan como capas de temporalidades diversas, donde unas vuelven a ser recuperadas y otras se descartan, en tanto pierden el sentido pragmático que les dio origen⁶.

Con el fin de controlar a los indios diaguitas y permitir las comunicaciones entre el Tucumán, Charcas y Chile, Juan Pérez de Zurita funda las ciudades de Londres en

² Quiroga, Laura, “Quiri quiri: Toponimia, memoria y Geografía de la exacción inca y temprano colonial en los valles de Londres y pacina (SXV-XVII)”, *Diálogo Andino*, Tarapacá, 64, 2021, 151-162.

³ Ibid.

⁴ Schlögel, Karl, *En el espacio leemos el tiempo. Sobre Historia de la civilización y geopolítica*, Siruela, Madrid, 2007, 14.

⁵ Gordon Peral, María Dolores, “La memoria de los lugares la toponimia”, *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, Sevilla, 77, 2011, 90-91.

⁶ Fernández Mier, Margarita, “La toponimia como fuente para la historia rural: la territorialidad de la aldea feudal”, *Territorio, sociedad y poder*, 1, 2006, 35-52. Riesco Chueca, Pascual, “Nombres en el paisaje: la toponimia, fuente de conocimiento y aprecio del territorio”, *Cuadernos Geográficos*, Mérida, 46, 2010, 7-34.

la provincia de los diaguitas (1558), Córdoba en Calchaquí (1559) y Cañete en los llanos del Tucumán⁷. La rebelión de 1561 liderada por Juan Calchaquí obligó a su despoblamiento, dejando solamente en pie la ciudad de Santiago del Estero. En 1562 las ciudades fueron atacadas y despobladas cuando las disputas entre jurisdicciones y las relaciones hispano-indígenas rompían los pactos que habían hecho posible su fundación⁸. La lucha rebelde buscó erradicar las ciudades instaladas en su territorio, obligando a su abandono y despoblamiento. Si bien fundar en tierras de diaguitas había resultado un fracaso, el valle de Londres siguió siendo un espacio de interés para un ordenamiento colonial del Tucumán.

En referencia al valle de Londres, objeto de este trabajo, el Informe de méritos y servicios de Pedro de Mercado de Peñaloza (hijo del gobernador del Tucumán), quien había participado junto a su padre en la entrada de represión del alzamiento diaguita de 1596, caracteriza a sus pobladores como "*indios acostumbrados a matar españoles y despoblar ciudades*"⁹. En este enunciado, el valle de Londres evoca una memoria colonial del despoblamiento y de las resistencias diaguitas que hacía de las ciudades y de los actores visibles del sistema colonial (encomenderos, misioneros y pobleros) el foco de sus luchas.

Este suceso fue evocado en forma recurrente durante las guerras de resistencia diaguita registradas hasta mediados del siglo XVII. Como veremos, se buscó la refundación de la ciudad en diversas oportunidades y se mantuvo la vigencia del topónimo, aun cuando el centro urbano cambiara de nombre, como sucedió en 1607 y 1611, bajo el nombre de San Juan Bautista de la Ribera y San Juan Bautista de la Paz, respectivamente.

En este trabajo abordaremos las disputas, conflictos y episodios de resistencia generadas por la instalación del sistema de encomiendas en tierras de diaguitas. Tomamos como caso de análisis el área del valle de Londres y Andalgalá, como una referencia geográfica que nos permite problematizar una etapa precisa dentro de un

⁷ Un estudio sobre las fundaciones previas a la década de 1550 representada por la ciudad del Barco Piossek Prebisch, Teresa, *Poblar un pueblo. El comienzo del poblamiento de Argentina en 1550*, Edición del autor, San Miguel de Tucumán, 2005.

⁸ González Rodríguez, Adolfo Luis, *La encomienda en Tucumán*, V Centenario del Descubrimiento de América, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1984, 117. Carmignani, Leticia, "Exploración, invasión y enfrentamientos entre huestes: Lenta y conflictiva conformación de la gobernación del Tucumán (1535-1563)", *Andes*, Salta, 29, 2018, 1-41.

⁹ Informaciones de oficio y parte: Pedro de Mercado de Peñalosa. La Plata. 1612. Archivo General de Indias (en adelante AGI), Charcas, 87, N. 16.

proceso histórico de resistencia de larga duración (ver figura 1). Este recorte temporal comprende un periodo que se inicia con la fundación de la ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja en 1591 (y desde allí la de San Juan Bautista de la Ribera en 1607) hasta 1611, cuando la visita del oidor Francisco de Alfaro establece la tasación de los tributos en la Gobernación del Tucumán, buscando erradicar las formas abusivas del servicio personal y la violencia ejercida por medio de entradas y malocas a los pueblos para movilizar la fuerza de trabajo. Durante este lapso temporal la resistencia diaguita se narra en términos de episodios frecuentes de resistencia, pero aislados, carentes de un liderazgo convocante de gran escala que pudiera transformar la extensión geográfica del movimiento¹⁰.

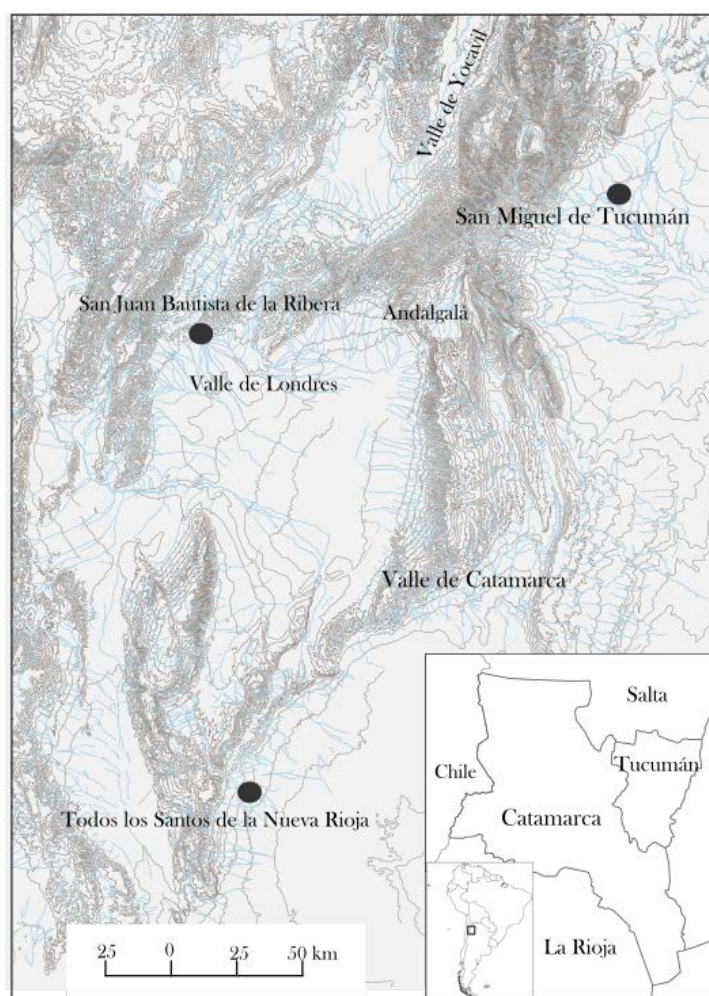


Figura 1. La ciudad de San Juan Bautista de la Ribera y el valle de Londres en la Gobernación del Tucumán. Fuente: Elaboración propia.

¹⁰ Hollander, Jocelyn y Einwohner, Rachel, "Conceptualizaing resistance", *Sociological Forum*, 19(4), 2004, 533-554.

El valle de Londres y la memoria del despoblamiento

El oidor de la Audiencia de Charcas Juan de Matienzo en su obra *Gobierno del Perú* (1567) plantea un diseño de gobierno y organización del sistema laboral de los indios. En segundo lugar, proyecta una organización territorial de la audiencia de Charcas sobre la base de itinerarios que orientarían la circulación¹¹. Integrado a esta concepción del espacio en términos de redes, el Valle de Londres debía contener una fundación:

“caminando al poniente esta la provincia de los diaguitas que por otro nombre llaman londres. alli se puede poblar otra ciudad que se entiende será muy rica porque ay en ella muchos naturales Indios diaguitas, no andan bien vestidos, están mal poblados por guerras que tienen entre ellos, no es tierra muy viciosa, antes algo falta de aguas y pastos, entiéndese que sera uno de los ricos pueblos que ay en Indias porque en ella ay gran cantidad de metales de plata que se sacan, bien lejos la lina de la otra esta en la sierra cerca de la cordillera grande de Chile, hazia la vanda de do sale el sol, tienese buena noticia de minas de oro y se han visto unas minas entre la provincia de Calchaqui y esta de londres que se llaman las de pasina, donde los Ingas sacavan oro y los españoles lo an sacado algunas vezes”¹²

El enunciado ‘provincia de los diaguitas’ se identificaba con un espacio minero de origen prehispánico del que (a pesar de su despoblamiento) se esperaba obtener los beneficios de su explotación, bajo la autoridad de la corona. Al respecto cabe señalar la interpretación de las categorías descriptivas coloniales planteadas por Martínez¹³. El término provincia refiere a aquellos espacios que aún no habían sido conquistados o que estaban sometidos a una situación de violencia. Aun así, después de su conquista, las menciones coloniales siguieron refiriéndose a ella como provincia de los diaguitas, como un área de difícil sujeción colonial. Inclusive siguió llamándose de Londres aunque, como veremos, la refundación tomara otros nombres.

¹¹ Morong, Reyes, *Saberes hegemónicos y dominio colonial. Los indios en el Gobierno del Perú de Juan de Matienzo (1567)*, Prohistoria ediciones, 2016.

¹² Matienzo, Juan de, *Gobierno del Perú*, FFyL, Sección de Historia, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1910, 190-191.

¹³ Martínez, José Luis, *Gente de la tierra de Guerra. Los Lipés en las tradiciones andinas y el imaginario colonial*, PUCP, Lima, 2011, 112.

Bajo esta condición de espacio no conquistado, pero de indudable interés colonial por sus recursos mineros, la provincia de los diaguitas se mantuvo al margen de la avanzada fundacional. Entre 1587 y 1589 el gobernador del Tucumán, Juan Ramírez de Velazco (1586-1593), presenta un escrito al Consejo de Indias con el encabezado "*Ynformacion que çerca de la ciudad de Cordoba de la gobernación de tucuman ay 70 o 80 leguas esta una provincia que se llama el valle de talan y çuraca en que se dice ay indios vestidos y bien tratados y tienen oro y plata*"¹⁴.

Durante dos años, y por medio de su escribano, el gobernador compiló el testimonio de vecinos y testigos que declaraban acerca de los valles de Talan y Çuraca. Su objetivo era tomar conocimiento de las tierras de recursos mineros y así lograr la autorización de la corona para realizar exploraciones y fundaciones urbanas, apelando a las memorias fragmentarias, y muchas veces contradictorias, de testigos que habían participado de las entradas, o bien habían escuchado relatos de otros.

Los testimonios de aquellos que se refieren a la provincia de Quire quire o de Londres destacan su importancia como espacio minero en tiempos del inca. El testimonio del escribano de gobernación Tula Cervin afirmaba que la tierra de Londres es muy rica de oro y plata y que esto lo había oído de Blas Ponce, partícipe de la fundación de la ciudad de Londres en 1558, y despoblada por los diaguitas en 1562. El propio Blas Ponce declaró que se llevaba "*el tributo que sacaban en Londres al inga questaba en el Cuzco*"¹⁵.

Este documento se destaca, entre otros, por marcarnos la vigencia de las memorias españolas: las del tiempo del inca y las primeras entradas, identificando el topónimo de quiri quiri con Londres, la memoria de la primera entrada, es decir, la suerte de los incas huidos de Londres frente a la hueste de Diego de Almagro de 1535 y, por último, la memoria de la fundación y despoblamiento de Londres 'y otros pueblos de españoles' con la rebelión de 1562. Desde entonces y hasta 1591, con la fundación de la ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja realizada por el Gobernador Juan Ramírez de Velazco, durante treinta años, el valle de Londres se mantuvo por fuera del sistema colonial.

¹⁴ Una versión editada se encuentra en la *Revista de la Biblioteca Nacional*, Tomo 1, 1937, 1, 696-747, bajo el título "*Averiguaciones practicadas en 1587 y 1589 por el Gobernador de Tucumán Ramírez de Velazco*".

¹⁵ "*Averiguaciones...*", 1937, 9735. Para una biografía de Blas Ponce ver: Levillier, Roberto, *Biografías de conquistadores de la Argentina en el siglo XVI*, Imprenta Juan Pueyo, Madrid, 1928.

A fuerza de armas: Entradas y malocas

Las fundaciones urbanas traían consigo el reparto de encomiendas y el asentamiento de indios en pueblos de reducción, pero los hechos demostraban que en tierras de diaguítas nada garantizaba el cumplimiento sostenido de las prestaciones si no era 'a fuerza de armas'. En esto radica precisamente la forma más certera de resistencia en contexto colonial: no acatar las condiciones del tributo que, en este caso, se caracterizaba por el trabajo forzoso impuesto por las ordenanzas del Gobernador Gonzalo de Abreu de Figueroa, nombrado por cédula real emitida por Felipe II, el 29 de noviembre de 1570.

En sus instrucciones, el nuevo Gobernador debía intervenir en un conflicto central de la jurisdicción: buscar "*la conversión e instrucción y buen tratamiento de los naturales de la dicha provincia*"¹⁶. El diez de abril de 1576 el Gobernador hizo pregonar en la ciudad de Santiago del Estero, cabecera de la gobernación, las ordenanzas que regularían el trabajo de los indios de encomienda conservando la práctica del servicio personal, aunque limitaba sus cargas laborales¹⁷. El trabajo de los indios de encomienda diferenciaba entre los trabajos destinados al beneficio del encomendero y las actividades productivas destinadas a la subsistencia y reproducción de las unidades domésticas.

El texto introductorio describe las condiciones de la Gobernación del Tucumán que sustentaban la necesidad de las ordenanzas: a) por ser la tierra nueva; b) por estar mucha parte de los naturales de estas provincias de guerra; y c) por ser gente de poca razón y obediencia a sus caciques.

El enunciado 'tierra nueva' se utilizó en los escritos del siglo XVI para referirse a una condición precaria del dominio colonial en la región que requería un ordenamiento específico, adaptado a las nuevas condiciones que se buscaba

¹⁶ 29-11-1570. AGI, Charcas 418, L.1, Fol. 224.

¹⁷ Las Ordenanzas del Gobernador Abreu dictadas en 1576 no se dirigían a erradicar las formas del servicio personal vigente sino a limitar sus prácticas. Assadourian considera el servicio personal como tributo dado directamente en energía sin limitar las cantidades de bienes exigidos. Sempat Assadourian, Carlos, "La renta de la encomienda en la década de 1550: piedad cristiana y deconstrucción", *Revista de Indias*, XLVIII/182-183, Madrid, 1988, 111 y 130. Un análisis de las Ordenanzas como pieza jurídica se encuentra en Doucet, Gastón, "La encomienda de servicio personal en el Tucumán, bajo régimen legal: comentarios a las ordenanzas de Gonzalo de Abreu", en: Levaggi, Abelardo (coord.), *El aborigen y el derecho en el pasado y el presente*, Universidad del Museo Social Argentino, Buenos Aires, 1990, 141-244. Sobre el impacto de las Ordenanzas en la Gobernación en la etapa previa a las Ordenanzas de Alfaro de 1611 ver: Castro Olañeta, Isabel, "Vuestra magestad se sirva de ordenar al gobernador que no apriete en las ordenanzas del visitador. Gobierno colonial y poder local en la Gobernación del Tucumán (1603-1619)", *Bibliographica Americana*, 9, 2013.

imponer¹⁸. En el mismo sentido, los territorios diaguitas aún permanecían bajo la condición de 'provincias de guerra' y la autoridad de sus caciques no resultaría suficiente sustento para organizar el trabajo en beneficio del encomendero, manteniéndose en condición de resistencia.

Para esto, la primera ordenanza establecía que los indios de encomienda fueran asentados en pueblos construidos en torno a una iglesia, con el fin de garantizar el control de la mano de obra y recibir la doctrina cristiana. Las palabras utilizadas en su redacción, "*compeler y apremiar*", dejaron en claro que tanto el asentamiento en pueblos de reducción como la movilización de la fuerza de trabajo a través de entradas y malocas se darían bajo formas de violencia y coacción.

La voz 'maloca', proveniente de la lengua mapuche, aparece en los textos castellanos de las autoridades de la Gobernación del Tucumán para referirse a las entradas de la hueste a los pueblos diaguitas. Según Álvaro Jara, 'la maloca' fue el estilo guerrero en los inicios del siglo XVII en la guerra del Arauco. Consistía en la entrada a tierras de indios para saquear no solo recursos productivos, sino también para capturar individuos para su venta¹⁹. Si la maloca constituye la forma de obtención de cautivos destinados a un mercado esclavista de indígenas registrado en el reino de Chile, el uso de esta palabra en el contexto del Tucumán me lleva a revisar las referencias de la historiografía regional al respecto.

Doucet afirma la existencia de esclavitud de naturales en el Tucumán del siglo XVI y comienzos del XVII, directamente relacionada con las entradas o malocas en tierra de guerra²⁰. La esclavitud de los indios en el Tucumán fue expresamente prohibida por las Ordenanzas del oidor Francisco de Alfaro en 1612, señalando inclusive que esta condición regía para aquellos indios que "*hubieran sido obtenidos en malocas*" autorizadas por los gobernadores. Un informe del oidor Alfaro escrito en 1633 a solicitud del Consejo de Indias define la maloca como "*entrar en pueblo de*

¹⁸ Mariluz Urquijo, José María, "El concepto de tierra nueva en la fundamentación de la peculiaridad indiana", *Revista de la Facultad de Derecho de México*, IV Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano, 101-102, 1976, 389-402, 394.

¹⁹ Jara, Álvaro, *Guerra y sociedad en Chile*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1971, 144. La esclavitud fue legalizada por la Corona aplicada a los indios en 1608. Sobre el cautiverio, esclavitud y migración forzosa en Chile ver: Contreras Cruces, Hugo, "Indios de tierra adentro en Chile central. Las modalidades de la migración forzosa y el desarraigo (fines del siglo XVI y comienzos del XVII)", en: Valenzuela Márquez, Jaime (ed.), *América en diásporas. Esclavitudes y migraciones forzadas en Chile y otras regiones americanas (siglos XVI-XIX)*, Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 2017.

²⁰ Doucet, Gastón, "Sobre cautivos de guerra y esclavos indios en el Tucumán. Notas en torno a un fichero salteño del siglo XVIII", *Revista Historia del Derecho*, 16, 1988, 59-121, 64.

infieles con armas, matando, robando y haciendo delitos gravísimos con que infaman el nombre de cristianos"²¹. Cabe señalar que en este mismo escrito se hace referencia al juicio que llevó adelante contra Gaspar Doncel, teniente de la ciudad de Londres por haber apresado y vendido indios de Yocavil.

La condición ilegal del tráfico esclavista constituye una dificultad para dimensionar su real escala a través de la documentación²². El trabajo de Guarda sobre la Guerra del Arauco señala que *"las malocas esclavistas solo se saben por las oposiciones a encomiendas, porque esa actividad era fuente de méritos"*²³. En el mismo sentido, las confirmaciones de encomienda que hemos podido recopilar para el Tucumán relatan las entradas a los pueblos de diaguitas en términos de entradas de castigo a episodios puntuales de violencia-resistencia, como la muerte de españoles²⁴.

Según Mercado Reynoso, las malocas registradas en las Actas capitulares del cabildo riojano se describían *"como acciones punitivas o expediciones militares fundadas en casus belli, no obstante ser expediciones mercantiles de 'saca' y captura de indios con fines esclavistas"*²⁵.

No es posible afirmar que las malocas del Tucumán tuvieran como único objetivo la captura de indios destinada a la venta, pero sí es claro que las entradas a los pueblos buscaban movilizar la fuerza de trabajo que luego sería incorporada bajo condiciones diversas, como indios de encomienda, indios de servicio o yanaconas, es decir, individuos desvinculados de sus comunidades originarias asignados a pobladores españoles²⁶.

Una carta dirigida al rey por el gobernador Barrasa y Cárdenas, escrita en 1604, lleva adjunta una copia de la carta que había enviado anteriormente a la Audiencia

²¹ Doucet, Gastón, "Don Francisco de Alfaro, informante del consejo de indias. Dos informes de 1633 sobre el Tucumán", *Investigaciones y ensayos*, 25, 1978, 427-456.

²² Doucet, Gastón, "Sobre cautivos de guerra y esclavos indios", 77.

²³ Guarda, Gabriel, "Los cautivos en la guerra de Arauco", *Boletín de la Academia chilena de la Historia*, Santiago, 98, 1987, 93-157.

²⁴ Las leyes de Indias establecían la necesidad de obtener en un plazo de cinco años, la confirmación real de las encomiendas concedidas por las autoridades americanas, virreyes y gobernadores (Libro VI, Título XIX, Ley 1). En su redacción el título de concesión de la encomienda debía contener una descripción de los servicios realizados a la corona que daban fundamento a la solicitud, concesión y confirmación. González Rodríguez, Adolfo Luis, *La encomienda en Tucumán*, 108.

²⁵ Mercado Reynoso, Adrián, *Y el Inca volverá. Indios insurgentes y calceteros en el periodo de la desintegración étnica del sud calchaquino, Siglo XVII*, Ed. Imprenta del Estado y Boletín Oficial, La Rioja, 2011, 50.

²⁶ Doucet, Gastón, "Notas sobre el yanaconazgo en el Tucumán", *Revista de Investigaciones jurídicas*, 6, 263-300, 273.

de La Plata, describiendo las condiciones del trabajo de los indios de encomienda y las formas violentas a las que se recurría para movilizar la fuerza de trabajo en el terreno²⁷. La ambigüedad en la segmentación y diferenciación de las encomiendas generaba conflictos entre sus beneficiarios: la entrega de encomiendas por noticias, es decir, sin contar con previos empadronamientos de la población tributaria, superposición de los repartos entre varios encomenderos, tener encomiendas en dos jurisdicciones distintas y la incapacidad que el Gobernador atribuía a los caciques locales para movilizar la mano de obra que sería destinada al trabajo en chacras y estancias de sus encomenderos. Sobre estas condiciones el Gobernador describe la legitimación de la maloca como forma de movilizar la mano de obra:

“quando an de sembrar sus chacras o coxerlas y veneficiar las haziendas y heredades que tienen, no tengan todos los demas necesidad de pedirme a mi o a mi teniente licencia para yrlos a rrecoxer y maloquear a las sierras montañas y algarrobales adonde andan a caça dellos como de venados (...)ni conocen sus y[ndi]os y los unos traen de los otros y se le siguen mill pleytos sobre cada yndio”²⁸

Los episodios de resistencia narrados con nombres propios de quienes tuvieron a su cargo las entradas de castigo, lentamente van visibilizando los nombres colectivos que servían para denominar las segmentaciones de la población realizadas con fines fiscales bajo la forma de encomiendas. Por otra parte, en el periodo que nos ocupa no observamos eventos de despoblamiento urbano sino la muerte violenta de españoles a manos de los indios (fueran encomenderos o pobleros) de los que en pocas ocasiones se registran sus nombres propios. Con esto observamos que la escala de la resistencia se narra en términos de episodios aislados, sobre focos puntuales, sin liderazgos identificables ni alianzas políticas rebeldes que permitan incrementar la escala del movimiento.

²⁷ Carta del Gobernador Barrasa y Cárdenas al Rey. 29-05-1604. AGI, Charcas, 26, R.7, N.32. Un estudio exhaustivo de esta carta en: Castro Olañeta, Isabel, “Vuestra magestad se sirva de ordenar al gobernador que no apriete en las ordenanzas del visitador. Gobierno colonial y poder local en la Gobernación del Tucumán (1603-1619)”. *Bibliographica Americana*, 9, 2013. Una biografía del gobernador y su participación en el proyecto toledano en: Morrone, Ariel, “Corregidor evanescente, residencia frustrada, fiadores ejecutados. Redes de poder y tensiones intralite en el lago Titicaca a inicios del siglo XVII”, *Prohistoria*, 32, 2019, 5-34.

²⁸ 29-05-1604. AGI, Charcas, 26, R.6, N32.

La ciudad de La Rioja y los episodios de resistencia diaguita

En carta al rey, el Gobernador Ramírez de Velazco daba cuenta de su proyecto de refundar Londres basado en el interés de explotar las riquezas de sus cerros:

*"Por otras he dado aviso a Vuestra Magestad cómo pienso con el favor de Dios, poblar en vuestro real nombre una ciudad, sesenta leguas de ésta en la provincia que llaman de Londres, la cuál ha sido poblada y agora está rebelada contra el servicio de Vuestra Magestad en la cual hay grandes noticias de minerales de oro y plata"*²⁹

El lugar de emplazamiento no fue la antigua Londres, sino treinta y cinco leguas al sur en el valle de Yacampis (1591), al pie de la ladera oriental de la sierra de Velazco³⁰. Los informes de la fundación refieren a un área donde las tierras acequiadas del valle de Yacampis y un número sobrestimado de indígenas permitirían avizorar un futuro promisorio para la nueva ciudad. Sin embargo, los conflictos por el acceso a las aguas de riego y al trabajo de los indios de encomienda, que en el caso del Tucumán permitía también el acceso a la tierra, puso en riesgo su propia continuidad.

Desde la fundación urbana, los repartos de indios de encomienda alcanzaron también los pueblos ubicados en el área jurisdiccional de la antigua Londres de 1558. De un total de 56 encomiendas concedidas el 24 de mayo de 1591, 25 pueblos quedaban bajo su poder y el de su hijo Juan³¹. Los repartos excesivamente desiguales en beneficio de su familia y allegados, la asignación de las mismas encomiendas entre varios vecinos y el desconocimiento de los repartos asignados por su capitular Blas Ponce, quien había participado de la fundación de Londres de 1558, generaron

²⁹ Carta del Gobernador del Tucumán Juan Ramírez de Velazco al Rey. Santiago del Estero, 15-12-1588. AGI, Charcas, 26, R.5, N.18.

³⁰ Una recopilación de documentos de la fundación de la Ciudad de La Rioja en: Carrizo, Juan Alfonso, *Cancionero popular de La Rioja*, Tomo II, A. Baiocco y Cía. Editores, Buenos Aires, 1942. Moyano Aliaga, Alejandro, *La Rioja. Revelaciones Documentales acerca de su fundación*, Junta Provincial de Historia de Córdoba, Córdoba, 1991. De la Fuente, Efraín, *Manual De Historia y Geografía De La Rioja*, Compañía Editora Riojana, La Rioja, 1970, 39. Bazán, Armando, *Historia de La Rioja*, Editorial Plus Ultras, Buenos Aires, 1979, 66. Boixadós, Roxana, "Parentesco e identidad en las familias de la elite riojana colonial (siglos XVII y comienzos del XVIII)", Tesis doctoral, FFyL, Universidad de Buenos Aires, 2003. Mercado Reynoso, Adrián, "Tierras en nombre del Rey. Mercedes reales de tierras en La Rioja del Tucumán Colonial. 1591-1861", Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide, 2016.

³¹ Bazán, Armando, *Historia*, 68.

enfrentamientos severos en la ciudad naciente³². Figura entre los fundadores de la ciudad de La Rioja, recibiendo un solar en la traza y se desempeña como regidor del reciente cabildo³³. Su caso figura entre los reclamos del cabildo al rey por el comportamiento del gobernador, quien se enfrenta a su capitular Blas Ponce y a Ávila Barrionuevo, encarcelándolos y obligando a hacer dejación de sus encomiendas en su propio beneficio³⁴.

La jornada del Gobernador Pedro de Mercado Peñaloza (1596)

Las actas capitulares de la ciudad de Córdoba nos permiten saber que el 11 de agosto de 1596, el cabildo atendió la convocatoria del Gobernador Pedro Mercado de Peñaloza para asistir a la entrada de castigo de los diaguitas. Los vecinos estimaban que el número exigido de 30 hombres armados haría vulnerable a la propia ciudad frente a los indios de encomienda locales; por tanto, solicitaban disminuir el aporte exigido en armas, soldados y caballos³⁵. Al presente hemos registrado los nombres de tres integrantes de la hueste que aportó la ciudad de Córdoba encabezada por Tristán de Texeda, a los que se suman Francisco Mexía y Juan Ludueña. Contamos con la información de méritos de los primeros y la declaración del último como testigo. El informe de méritos de Tristán de Texeda menciona el alzamiento de los indios de la ciudad de la Nueva Rioja³⁶. Así sabemos que fue convocado por el Gobernador como capitán de los vecinos de la ciudad de Córdoba para hacer una entrada y reprimir el alzamiento de los diaguitas, quienes "...mataron a sus encomenderos y a otros españoles".

Los servicios contenidos en la confirmación de encomienda referidos a Francisco Mexía, vecino de la ciudad de Córdoba, complementan la información brindada por Tristán de Texeda. Sabemos que formó la hueste "*por mandado del gobernador Don Pedro de Mercado y fue al castigo de los machigastas y demas*

³² Para un análisis de los conflictos que enfrentaron a los vecinos riojanos ver: Boixadós, Roxana, "Parentesco e identidad", 33. Mercado Reynoso, Adrián, *Tierras, cosas, consuetudes: formas disociadas de propiedad inmobiliaria en la ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja (siglos XVI-XVIII)*, UNR, 2003, 55.

³³ Bazán, Armando, *Historia*, 66. Moyano Aliaga, *La Rioja*, 2.

³⁴ Mercado Reynoso, Adrián, *Tierras, cosas, consuetudes*, 88.

³⁵ Actas capitulares Córdoba. II: 429-431. Archivo Municipal de Córdoba, *Establecimiento tipográfico del Eco de Córdoba*, 1888.

³⁶ Información de los méritos y servicios del capitán Tristán de Tejada y Hernán Mexía Miraval, su suegro. Córdoba, 02-01-1612. AGI, Patronato, 147, N1, R.2, Imagen 32. Una biografía de Tristán de Texeda en Levillier, Roberto, *Biografías de conquistadores de la Argentina en el siglo XVI*, Imprenta Juan Pueyo, Madrid, 1928, 211-224.

indios que avian muerto a los españoles"³⁷. Este es el único caso en el que se brinda un nombre colectivo, Machigasta, más allá de referencias genéricas como diaguitas o indios de La Rioja.

A los méritos referidos de la hueste de Córdoba se suman los servicios mencionados en la confirmación de Álvaro Vélez de Alcocer, vecino de la ciudad de Salta, la de Diego Andrada Sandoval (hijo del licenciado Diego Fernández de Andrada, abogado de la real audiencia de La Plata) y de Pedro de Mercado Peñaloza, hijo del Gobernador que dirigió la entrada.

La confirmación de encomienda de Diego Andrada Sandoval, hijo del licenciado Diego Fernández de Andrada, abogado de la real audiencia de La Plata, declara que su padre:

*"fue con el dicho gobernador a la ciudad de todos santos de la nueva rioja en la provincia de los diaguitas que estaba en los principios de su fundación y no bien conquistada y por muerte de tres españoles estaban los naturales rebelados es puesto asimismo a militar en la pacificación de aquella gente donde estuvo mas de ocho meses con sus armas y caballos para servir personalmente (...) y mientras los demás militaban en la guerra el en la paz quitando pleitos y diferencias entre los vecinos que esto fue causa que aquella ciudad creciese y se aumentase"*³⁸

Este testimonio nos permite saber que la campaña de represión duró al menos ocho meses, amén de zanjar los conflictos entre vecinos por los indios de encomienda, un conflicto recurrente y estructural en la Gobernación.

La confirmación de Álvaro Vélez de Alcocer, vecino feudatario de la ciudad de Salta, presenta el nombre de uno de los tres encomenderos asesinados por los diaguitas, Francisco de Otasso, registrado también en el proceso de beatificación de San Francisco Solano.

"haberse hallado con el dicho gobernador Don Pedro de mercado en la pacificación y castigo de los indios del distrito de la ciudad de la rioja que

³⁷ Confirmación de encomienda de Nononsacate a Catalina Solís, 10-12-1638. AGI, Charcas, 102, 7, Imagen 15b.

³⁸ Confirmación de encomienda de Tuama Simogasta y Collagasta a Diego Andrada Sandoval, Santiago del Estero, 16 de Julio 1629. AGI, Charcas, 101, N.50, Folio 3.

estuvieron alzados por haber muerto a Francisco de Otasso y otras personas y haber llevado cuatro soldados a su costa con armas y caballos”³⁹

El informe de méritos y servicios presentado por Pedro de Mercado, hijo del gobernador Pedro Mercado de Peñalosa, describe su propia participación en la entrada dirigida por su padre⁴⁰. En su redacción se incorporaron fragmentos del juicio de residencia realizada por su sucesor, Francisco Martínez Leyva. Este informe de méritos guarda alguna diferencia con los anteriores, dado que ubica la rebelión entre ‘los indios de Londres’, no en La Rioja como en los testimonios previos.

Carecemos de datos más precisos respecto de los nombres colectivos que identificarían a los grupos alzados y, menos aún, la mención de liderazgos articuladores y la formación de alianzas rebeldes; por tanto, se narran como episodios aislados de resistencia aplacados por la guerra y el ‘castigo ejemplar’ que se imponía sobre los rebeldes.

La entrada de Nicolás Carrizo y Jerónimo de Benavidez: los indios de Londres y los del Valle Vicioso

En la carta que el Gobernador Barrasa había enviado a la Audiencia de Charcas anteriormente citada, describió el alzamiento de los indios de Londres como un ejemplo de las condiciones y limitaciones de la región para imponer el sistema tributario y reduccional. En el mes de mayo, los diaguitas se habían aliado a los del Valle Vicioso, una semana antes de la fecha de la carta.

Para su represión y castigo, Nicolás Carrizo, teniente de La Rioja junto a Marcos Arroyo, vecino de la misma ciudad, ejecutan la entrada y castigo a los rebeldes⁴¹. El texto de la designación de Arroyo guarda aspectos relevantes para nuestro trabajo. En primer lugar, se destaca la negativa de los pueblos de la jurisdicción a “*dar la servidumbre*” debida a sus encomenderos; y, en segundo lugar, se mencionan convocatorias o alianzas para la rebelión.

³⁹ Confirmación de encomienda de pulares a Álvaro Vélez de Alcocer, Santiago del Estero, 17-11-1629. AGI, Charcas, 101, N.9, Folio 5.

⁴⁰ Informaciones: Pedro de Mercado de Peñalosa, La Plata, 1612. AGI, Charcas, 87, N. 16.

⁴¹ Tomado de Boixadós, Roxana, “Parentesco e identidad”, 46.

El objeto de la entrada sería "dejar ordenado el orden que habían de tener en la servidumbre a sus encomenderos de manera que no se haya de hacer tanta costa de malocas", es decir, garantizar que la movilización de la fuerza de trabajo quedara bajo la figura de la encomienda y no así de la guerra. Al mismo tiempo, el texto deja en claro que esta entrada adquiriría la forma de la maloca dado que Arroyo llevaría consigo pobleros, indios amigos y soldados.

La carta del Gobernador Barrasa que citamos anteriormente menciona en paralelo al alzamiento de Londres y el Valle vicioso, el alzamiento de los indios de San Juan de Cuyo, referencia que utiliza para ilustrar el problema de la superposición jurisdiccional entre ciudades por las encomiendas que a cada una correspondían. Por eso acuerda coordinar las entradas represivas desde La Rioja con el corregidor de Cuyo Jerónimo de Benavidez:

"para salir a castigar los y[ndi]os que hazia la ciudad de esta ju[risdicción] mataron tres españoles que por estar en duda si eran yndios de la jurisdicción de la rrioxa o de ot[ra] jurisdicción] y entenderse que eran los deentrambas jurisdicciones se ha ydo entreteniendo el salir por aver concertado con el capitán jerónimo de Benavides corregidor de cuyo en cuyo distrito cae San Juan que de su parte y la de aca salgan a un tiempo a hazer el castigo para que se puede hazer mexor"⁴²

El trabajo de Michielli sobre los indios de encomienda de San Juan en el siglo XVII analiza este alzamiento desde la documentación de Cuyo. La autora registra un levantamiento en el Valle Fértil en 1604 reprimido por el corregidor Jerónimo de Benavidez⁴³. Según su estudio se trató de un episodio local pero sincrónico al del Valle de Londres, que consistió en la muerte de su encomendero y tres españoles, atribuido a indios yacampis, cuyos territorios alcanzaban la jurisdicción riojana.

⁴² Carta del Gobernador Francisco de Barrasa y Cárdenas al Rey. AGI, Charcas, 26, R6, N31.

⁴³ Michielli, Teresa, *Realidad socioeconómica de los indígenas de San Juan en el siglo XVII*, Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo, Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes Universidad Nacional de San Juan, San Juan, 1996, 14.

La ciudad de Londres y los episodios de resistencia diaguita

Con la llegada de Alonso de Ribera, designado gobernador de Tucumán entre 1605 y 1611, se reabre la política territorial que busca refundar la antigua Londres de 1558⁴⁴. Escribió al Rey apelando, una vez más, a la memoria del despoblamiento, señalando que “... *abiendo tenido noticia de los ynconbinientes y daños q[ue] an rresultado y rresultan a la ciudad de todos Santos de la nueva rrioxa y ciudad de salta y otras partes de esta provincia de que se aya despoblado la ciudad de Londres*”⁴⁵. La refundación estaría destinada a asegurar las fundaciones ya realizadas y controlar a los diaguitas de las sierras de Belén y el sector norte del Bolsón de Pipanaco.

Con ese propósito encarga al teniente de Gobernador Gaspar Doncel la fundación, “*donde en tiempos pasados estuvo poblada Londres o en la parte mas comoda y mejor que le paresiere y rreparten los solares y tierras a los soldados como se acostumbra en semejantes ocasiones*”⁴⁶.

La fundación de Londres bajo el nombre de San Juan Bautista de la Ribera se realizó en el mes de mayo de 1607, emplazada en el valle de Famayfil. Las encomiendas generadas con la nueva fundación surgieron a partir de la fragmentación de las concedidas en La Rioja, apelando a la práctica de la dejación de la cuarta parte de los indios de encomienda para compensar a los soldados que participaban de la entrada. Los vecinos riojanos se comprometían a ceder a un beneficiario la cuarta parte de sus indios de encomienda que permanecían en resistencia. De esta forma, mantenían en su poder los rendimientos de ambos segmentos de la misma encomienda, una vez que la entrada de la hueste hiciera efectiva su conquista⁴⁷.

Con estos repartos, la nueva fundación alteró las relaciones hispano-indígenas en la región, en particular en el valle de Londres y Andalgala. Como veremos, se trata de un área en la que distintos encomenderos y jurisdicciones entran en conflicto por lograr el beneficio del trabajo indígena. Se trata de una geografía de la disputa por

⁴⁴ Para una biografía del Gobernador y su política referida al trabajo de los indios ver: Carmignani, Leticia, “Política colonial y sociedades indígenas en la gobernación del Tucumán: el gobernador Alonso de Ribera, los tenientes de naturales y la elite encomendera durante la vigencia de las ordenanzas de Abreu”, Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Córdoba, 2012.

⁴⁵ 13-02-1607. AGI, Charcas, 26, R.8, N42C.

⁴⁶ Ibid.

⁴⁷ Quiroga, Laura, “Las granjerías de la tierra: Actores y escenarios del conflicto colonial en el valle de Londres (Gobernación del Tucumán) (1607-1611)”, *Surandino Monográfico*, Buenos Aires, 2, 2012.

las encomiendas establecida entre las ciudades de La Rioja, Londres y San Miguel de Tucumán, tal como ya lo había mencionado el Gobernador Barrasa en su carta de 1604.

La jornada de Xines de Lillo: Guaçan, Andalgala y Guachacsi

En el mismo año de la fundación de San Juan Bautista de la Ribera, se registran alzamientos de los indios de Londres. La jornada represiva encabezada por Ginés de Lillo, designado teniente de Gobernador de Córdoba y Tucumán, sucedida en 1607, se menciona en el informe de servicios contenido en tres confirmaciones de encomiendas⁴⁸. Su finalidad era aplacar la resistencia de los indios de las encomiendas de Guasan, Andalgala y Guachaschi, a quienes se atribuía el asesinato de españoles, aunque en ningún caso se consignaron sus nombres propios. En la documentación que describe brevemente este levantamiento, no se menciona un liderazgo convocante, ni tampoco observamos la articulación política de una alianza rebelde, aunque dos testimonios se refieren a la jornada de los guazanes como nombre prioritario.

La confirmación de Juan de Escobar el Mozo, vecino de San Miguel de Tucumán, menciona que *"...entro a la jornada que hizo el capitán Ginés de Lillo al castigo de los indios de la provincia de los diaguitas a su costa, con lustre de su persona donde tubieron muchas guazavaras con los indios rebelados de los pueblos de guassan, andalgala y guachacssy"*⁴⁹. La confirmación de Herrera Guzmán refiere su participación en *"la jornada de los Guazanes, a donde fue el capitán Xines de Lillo con la gente al castigo de aquellos indios que estaban alzados y rebeldes por haber muerto a unos españoles"*⁵⁰.

Como vemos en las citas, en ningún caso se brindan nombres propios ni los motivos de los ataques a los españoles. Por lo tanto, vamos a analizar en qué forma la nueva fundación alteraba las relaciones hispano-indígenas, analizando la

⁴⁸ Xines de Lillo llegó al Tucumán desde Chile integrando la comitiva que acompañó al gobernador Alonso de Rivera. Se desempeñó como teniente de gobernador de la ciudad de Córdoba y de San Miguel de Tucumán para luego regresar nuevamente a Chile con Ribera. AGI, Chile, 43, N13.

⁴⁹ Expediente de confirmación de encomienda de Ampatilla a Juan de Escobar el Mozo, 10-02-1627. AGI, Charcas, 101, N.37, Folio 2.

⁵⁰ Expediente de Confirmación de Encomienda de Ampatagasta, Ampatilla y Atacama en San Miguel de Tucumán a Alonso de Herrera Guzmán. AGI, Charcas, 101, N.47.

conformación de las encomiendas rebeladas en relación con los problemas señalados por la carta del Gobernador Barrasa mencionada en párrafos anteriores.

La encomienda de Guazan en el momento de la fundación estaba concedida a cuatro encomenderos residentes en distintas jurisdicciones: San Miguel de Tucumán, La Rioja y posteriormente en San Juan Bautista de La Paz. Según la carta de Gaspar Doncel, la encomienda de Guazan, que caía bajo su jurisdicción territorial, estaba en disputa entre dos vecinos de la ciudad de Tucumán, Simón de Villadiego y Lázaro de Morales⁵¹. Si bien no tenemos el texto del pleito, registramos una carta de pago y finiquito con fecha del trece de junio de 1606, en la sección de protocolos notariales del Archivo histórico Provincial de Tucumán, en la que se establece un acuerdo monetario entre ambos vecinos para zanjar un juicio por el que Simón de Villadiego pagaba a Lázaro de Morales⁵².

Otro encomendero de Guazan es Baltasar de Ávila y Barrionuevo, a quien nos referimos en el apartado concerniente a la fundación de La Rioja. Si bien no tenemos la documentación que nos permita conocer la forma en que accedió a esta encomienda, entre los protocolos notariales de la ciudad de Tucumán se encuentra un contrato de trabajo para el traslado de vinos en carretas a cargo de indios de su encomienda de Guazan. En este contexto de superposición de beneficiarios, Gaspar Doncel reclamaba el cuarto de la encomienda de Guazan para Luis Sánchez Herrera, integrante de la hueste fundadora⁵³. Sabemos que no le fue concedida dado que, en un documento posterior, de 1617, se obliga a Pedro Gómez Buitrón, residente en Talavera y San Juan Bautista de la Paz, a escoger una de las encomiendas que había sido concedido por el gobernador Quiñones Osorio⁵⁴.

Si bien no tenemos documentos que nos permitan reconstruir la resolución de los conflictos y superposición del reparto, la documentación posterior muestra que Simón de Villadiego logró conservar la encomienda de Guazan con vecindad en las dos jurisdicciones, Tucumán y San Juan Bautista de la Rivera, sorteando la normativa vigente respecto de la asignación de encomiendas. Inclusive se registran dos

⁵¹ 04-11-1607. AGI, Charcas, 26, Ramo 8, N° 49.

⁵² Archivo Histórico Provincial de Tucumán (en adelante AHT), Serie A, Protocolos 1- Folios 49-50. No se menciona el motivo de la disputa.

⁵³ En 1608 figura como encomendero de Guatungasta y Fiambala

⁵⁴ El texto de la confirmación de encomienda declara que la escogencia a la que fue obligado Gómez Buitrón se basaba en las cédulas reales que establecían *"no pueden tener ni poseer feudos ni encomiendas en diferentes ciudades y jurisdicciones"*. AGI, Charcas, 101, N.35.

contratos para que el pueblo de Guazan fuera asentado conforme a las ordenanzas establecidas por el Gobernador Abreu en 1575, es decir, sometido al modelo reduccional del pueblo de indios.

Manuel de Salazar firma contrato con Simón de Villadiego el 18 de junio de 1610 para desempeñarse como administrador del pueblo de Guazán por dos años y medio⁵⁵. En los primeros seis meses debía reducirlos y establecer casa, iglesia y sembrar un algodonal de una cuadra que debía incrementarse a dos en el año siguiente. Los réditos serían divididos por mitades entre encomendero y administrador, quedando a cargo de Salazar el pago del doctrinero. No tenemos mayores datos sobre su efectiva realización, dado que el 9 de noviembre de 1610, Simón de Villadiego firma otro contrato por dos años con Diego de Valdez para que agrupe y asiente a los indios de su encomienda de Guazan y haga un algodonal de una cuadra. Durante el periodo repartirían por mitades los réditos de los indios conforme ordenanzas, quedando a cargo de Valdés el pago al doctrinero⁵⁶. La documentación que hemos consultado no nos permite saber su lugar de residencia anterior al asentamiento pactado con los administradores, aunque el topónimo Guazan ya se menciona en 1608 para denominar un río que atraviesa el Bolsón de Pipanaco, ubicado en aquel tiempo a diez leguas de la ciudad⁵⁷.

Los indios de Andalgala y Biligasta se mencionan como indios de encomienda desde 1607, cuando se funda la ciudad de San Juan Bautista de la Ribera⁵⁸. La encomienda había sido concedida a Valeriano Cornejo, integrante de la hueste fundadora de la ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, aunque en 1589 figura como poblador de Córdoba⁵⁹. Un seguimiento diacrónico de su conformación nos permite ver cómo se van adicionando otros pueblos a su encomienda; además de Andalgala y Biligasta se suman por traslados forzosos los pueblos de Yuctaba y Nogolma.

Para 1607 el pueblo de Yuctaba estaba asentado a nueve leguas de la ciudad de Londres, pero una referencia más temprana perteneciente a la cédula de encomienda otorgada a Melchor de Vega de 1592 los ubica en la cordillera de

⁵⁵ AHT, Serie A, Protocolos 1- Folios 245-246.

⁵⁶ AHT, Serie A, Protocolos 1- Folios 529-530.

⁵⁷ Archivos y Bibliotecas Nacionales de Bolivia (en adelante ABNB), Cach 631.

⁵⁸ Quiroga, Laura. "Las granjerías".

⁵⁹ Figura entre los beneficiarios de solares en la ciudad de Córdoba. El 5 de diciembre de 1589 recibe media quadra, Actas capitulares Córdoba II, 149.

Catamarca⁶⁰. Ambos pueblos fueron sometidos a traslados forzosos por el poblero Guillermo Pérez⁶¹, mencionados en la visita al partido del valle de Londres a cargo de los tenientes de naturales establecidos por el Gobernador Alonso de Ribera, política analizada exhaustivamente por Carmignani⁶².

La visita del partido del Valle de Londres en términos de la ciudad de La Rioja estuvo a cargo del licenciado Jusepe de Fuensalida Meneses. Su informe refiere: "*que por malos tratamientos que hico a los yndios de los pueblos de Angolma y Andalgala en malocas que les hizo le quisieron matar y se levantaron por ello que hasta el dia de oy no sirven*". En otra parte del informe se menciona: "*Que quando trujo a los yndios del pueblo de Nogolmo de su tierra q reducir al pueblo de Yutaua los tujo por fuerça pressos en colleras y traiendolos desta suerte se murieron dos personas dellos*"⁶³.

Por último, la encomienda de Guachacsi o Guayace figura como pueblo de Gonzalo Duarte de Meneses, vecino de La Rioja, proveniente de la hueste fundadora de la jurisdicción de Tucumán. El cuarto de esta encomienda fue concedido a Nicolás Giraldo, de origen flamenco, quien había ingresado a indias como paje del Gobernador del Paraguay, don Diego Rodríguez Valdez de la Banda (1599-1602), en 1599. Habitante de la ciudad de La Rioja, formó parte de la hueste fundadora de Gaspar Doncel, recibiendo un solar.

Con esta información, aunque fragmentaria y escasa, podemos observar una política de transformación del poblamiento local visible en los traslados forzosos, condiciones abusivas del trabajo y segmentación de los pueblos de encomienda. De modo que, a partir de la refundación de Londres en 1607, en su emplazamiento de

⁶⁰ Moyano Aliaga, *La Rioja*, 50. No tenemos datos que nos permitan reconstruir como paso de Vega a Cornejo.

⁶¹ Guillermo Pérez, de origen flamenco, de la ciudad de Harlem, soltero, siendo niño ingresó como paje de don Sancho Pardo en la armada que fue a Nombre de Dios. Al año siguiente figura entre los pobladores que reciben un solar en la traza fundacional de San Juan, en la Relación Geográfica de 1608, ya casado, obtiene la cuarta parte de Andalgala, encomienda de Valeriano Cornejo. Declaró que "*...siempre a servido a su majestad en ayudar a conquistar los naturales que negaban la servidumbre y en ella perdió el ojo derecho*". ABNB, CCh 631, f. 22. Figura en el padrón de extranjeros realizado por el Gobernador Ribera. AGI, Charcas, 26, R8, N 47. Un estudio de este padrón en Lavallé, Bernard, "Les étrangers dans les régions de Tucumán et Potosí (1607-1610)", *Bulletin Hispanique*, 1-2, 1974, 125-141; Binayán Carmona, Narciso, "El padrón de extranjeros del Tucumán de 1607", *Investigaciones y Ensayos*, Buenos Aires, 15, 1973, 207-239.

⁶² Carmignani, Leticia, "Las visitas de los tenientes de naturales a los partidos de pueblos de indios de la gobernación del Tucumán. (1606- 1607)", *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*, 3 (2), 2013. 14-05-1607, AGI, Charcas, 26, R.8, N.46.

⁶³ Carmignani, Leticia, "Las visitas", 17. El trabajo de Piana señala un pueblo de encomienda del mismo nombre originario del oeste de la sierra de Calamuchita, sometidos a traslados y desnaturalizaciones. Piana de Cuestas, Josefina, *Los indígenas de Córdoba bajo el régimen colonial (1570-1620)*, UNC, Córdoba, 1992, 315.

Famayfil, se abre una geografía de la disputa por el beneficio del trabajo de los indios de encomienda, pero también una transformación de la geografía productiva local.

El trabajo de Castro y Carmignani plantea una nueva regionalización expresada en la división de jurisdicciones creada con la figura del teniente de naturales⁶⁴. En este contexto, las autoras proponen una complementariedad productiva entre regiones que quiero retomar. Los estudios de Estela Noli sobre la producción de las encomiendas de la Jurisdicción de Tucumán señalan, entre otras actividades, el temprano desarrollo del cultivo de algodón en el valle de Catamarca⁶⁵. La presencia de encomenderos tucumanos con pueblos de encomienda en el valle de Londres, como Simón de Villadiego, o la presencia del propio Xines de Lillo con encomiendas en el valle de Catamarca (Singuil) y Londres (Sabuil), nos muestra que buscaban integrar no solo el espacio productivo de la materia prima, sino también el control de la fuerza de trabajo de los indios, en especial de tejedores. De modo que buscaban controlar la producción de la materia prima y las primeras etapas productivas de la principal granjería de la tierra: hilados y tejidos.

La entrada de Gaspar Doncel a Yocavil

Una vez asentada la ciudad de San Juan, el gobernador Ribera planeaba ingresar al valle de Yocavil para asegurar la estabilidad de las fundaciones, dadas las posibles alianzas que podían establecerse con los diaguitas de Londres:

“tuve cartas del Teniente de Tucumán en que me avisaba como los indios diaguitas y los yocaviles y algunos calchaquí habían salido y dado en el pueblo de guaçan y guachal, de los términos de San Joan Baptista de la Ribera, y habían muerto dos españoles que estaban en los dichos pueblos (...). Por todo esto echara de ver V.M cuánto conviene que se pueble calchaquí, pues la cabeza destas inquietudes y donde se amparan los indios fugitivos y algunos pueblos enteros que confinan con ellos, como son los del valle de yocavil y los guacanes y algunos diaguitas”⁶⁶

⁶⁴ Castro Olañeta, Isabel y Carmignani, Leticia, “La Sierra de Santiago y el Valle de Catamarca (Gobernación del Tucumán) a principios del siglo XVII: reflexionando sobre una nueva regionalización”, *Prohistoria*, 27, 2017.

⁶⁵ Noli, Estela, *Indios ladinos, criollos aindiados. Procesos de mestizaje y memoria étnica en Tucumán (Siglo XVII)*, Prohistoria, Rosario, 2012.

⁶⁶ Ribera a S.M, Talavera de Madrid, 26-11-1611. AGI, Charcas, 26.

Gaspar Doncel ingresó al Valle de Yocavil para reprimir y castigar la muerte de españoles asentados en el pueblo de Guazan. Solo conocemos una confirmación de encomienda en la que se menciona esta entrada, la de Antonio Guzmán: “Y otra vez fui al valle y jornada que hizo el maestro de campo Gaspar Doncel al castigo que se hizo de los indios Yokavil”⁶⁷. La violencia de la represión quedó reflejada en el informe que el oidor Francisco de Alfaro envió al Consejo de Indias en respuesta a una consulta realizada en 1633⁶⁸. Allí Alfaro planteaba el perjuicio que generaban las entradas o malocas en los pueblos de infieles, tomando como ejemplo, precisamente, la entrada de Doncel a Yocavil y la violencia de sus castigos.

El testimonio recogido por Alfaro describe la forma en que Doncel actuó en el valle de Yocavil: engañar a los indios de paz y apresarlos para luego venderlos. Dice Alfaro: “probé que había entrado y traído indios de paz, de los infieles que suelen acudir y los hizo entrar en un galpón que era iglesia diciendo les quería enseñar la doctrina y luego entró con algunos hombres con espadas desnudas matando unos y sacando otros que vendió”⁶⁹.

Esta forma de captura atribuida a Doncel se asemeja a las prácticas denunciadas por el jesuita Diego Rosales en el Reino de Chile, guerra en la que había intervenido antes de ingresar al Tucumán. Los capitanes engañaban a los indios citándolos en ciertos parajes para celebrar convenios y en donde los sorprendían matando a los caciques y llevándose a los demás para venderlos como esclavos⁷⁰. El mismo Alfaro reconoce que “quizás hubiera muchos casos semejantes” a los que habían afectado a los yocaviles.

Conclusiones: La escala de la resistencia en el valle de Londres

Señalábamos al inicio del trabajo que la pérdida de antiguas toponimias y el surgimiento de nuevas referencias geográficas es un indicador de un proceso histórico

⁶⁷ Confirmación de encomienda a Antonio Guzmán, 27-11-1618. AGI, Charcas, 101, N.23.

⁶⁸ Un análisis exhaustivo de este documento en: Doucet, Gastón, “Don Francisco de Alfaro”. González Rodríguez, Adolfo Luis, *La encomienda en Tucumán*, 135.

⁶⁹ Reproducido de Doucet, Gastón, “Don Francisco de Alfaro”, 455.

⁷⁰ Reséndez, Andrés, “La cruzada antiesclavista y las fronteras del imperio español, 1660-1690”, en: Valenzuela Márquez, Jaime (ed.), *América en diásporas. Esclavitudes y migraciones forzadas en Chile y otras regiones americanas (siglos XVI-XIX)* Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 2017, 293-318, 302.

de transformación colonial del territorio. Es decir, que se pierden los topónimos propios del espacio minero prehispánico (Quiri quiri y Pacinas) para hacer visibles nuevas denominaciones que resulten funcionales al paisaje de la exacción colonial, basada en el trabajo de los indios de encomienda o de servicio, organizado desde las fundaciones urbanas.

Destacamos también la importancia de considerar la escala de los movimientos de resistencia observando el surgimiento de liderazgos capaces de establecer formas interregionales y coordinadas de acción política, como los que se habían registrado en 1562 con el levantamiento de Juan Calchaqui, en 1591 con Viltipoco en la región de Humahuaca y posteriormente en 1630, con el liderazgo de Juan Chalimin en el valle de Londres, Hualfin y Andalgalá. El fracaso de la primera trama urbana de 1558 y 1562, debido a la rebelión de Juan Calchaqui, interrumpió el proceso de conformación de un espacio conquistado y colonizado. Sin embargo, la memoria del despoblamiento, es decir, de la resistencia, se mantuvo vigente en los escritos de funcionarios, encomenderos y soldados.

Con la fundación de las ciudades de La Rioja, y luego San Juan Bautista de la Ribera, se transformaron radicalmente las relaciones hispano-indígenas en el valle de Londres. Por un lado, las condiciones del trabajo reguladas por las Ordenanzas del Gobernador Abreu se tradujeron tanto en traslados forzosos hacia sus lugares de reducción como en condiciones abusivas ejercidas sobre el rendimiento productivo. El objetivo fue hacer del valle de Londres (considerando en él la zona de Andalgala y el Bolsón de Pipanaco) un espacio productivo complementario orientado a la etapa inicial del hilado y tejido, al espacio productivo del algodón en el valle de Catamarca generado desde la ciudad de Tucumán. De allí que las toponimias y referencias geográficas recogen el ordenamiento geográfico generado por la instalación de pueblos, ciudades y encomiendas, perdiendo inclusive referencias a su lugar de origen y procedencia.

El enunciado que registramos en varios testimonios contenidos entre los servicios relatados en la confirmación de encomiendas y cartas de gobernadores referido a los diaguitas como "*indios acostumbrados a matar españoles y despoblar ciudades*" constituye una forma colonial de referirse al problema de las escalas de resistencia, diferenciando entre los episodios de conflicto respecto de los periodos de

alzamiento general, cuyos liderazgos permitían articular acciones coordinadas sobre los enclaves territoriales del sistema, las ciudades.

Los relatos muestran episodios de resistencia carentes de un liderazgo convocante que pudiera transformar la escala del movimiento, dirigida a erradicar las fundaciones urbanas de su territorio, tal como se observa en los alzamientos de 1562, 1630 y 1658. Durante este periodo la forma de la resistencia diaguita adquirió un carácter muy preciso que consistió en no acatar las formas del sistema tributario. En este contexto, la resistencia se manifiesta bajo una forma desarticulada dirigida hacia los actores específicos que representaran la movilización forzosa de la fuerza de trabajo: pobleros, soldados y encomenderos. En este contexto, como decíamos al inicio, la resistencia diaguita se narra en términos de episodios frecuentes de resistencia que encubren en forma de méritos y servicios los intereses de quienes ejecutan las entradas y malocas.

Fecha de recepción: 07/03/22

Aceptado para publicación: 18/04/22

Referencias Bibliográficas

- Archivo Municipal de Córdoba, *Establecimiento tipográfico del Eco de Córdoba*, 1888.
- “Averiguaciones practicadas en 1587 y 1589 por el Gobernador de Tucumán Ramírez de Velazco”, *Revista de la Biblioteca Nacional*, Tomo I: 1, 1937, 697-747.
- Assadourian, Carlos Sempat, “La renta de la encomienda en la década de 1550: piedad cristiana y deconstrucción”, *Revista de Indias*, Madrid, XLVIII/182-183, 1988, 109-146.
- Bazán, Armando, *Historia de La Rioja*, Editorial Plus Ultras, Buenos Aires, 1979.
- Binayán Carmona, Narciso, “El padrón de extranjeros del Tucumán de 1607”, *Investigaciones y Ensayos*, Buenos Aires, 15, 1973, 207-239.
- Boixadós, Roxana, “Parentesco e identidad en las familias de la elite riojana colonial (siglos XVII y comienzos del XVIII)”, Tesis doctoral, FFyL, Universidad de Buenos Aires, 2003.
- Carmignani, Leticia, “Política colonial y sociedades indígenas en la gobernación del Tucumán: el gobernador Alonso de Ribera, los tenientes de naturales y la elite encomendera durante la vigencia de las ordenanzas de Abreu”, Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Córdoba, 2012.
- Carmignani, Leticia, “Las visitas de los tenientes de naturales a los partidos de pueblos de indios de la gobernación del Tucumán. (1606- 1607)”, *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*, 3 (2), 2013.
- Carmignani, Leticia, “Soy en esta provincia muy odiado de los vecinos encomenderos’. Alonso de Ribera, governor of Tucuman, and his political project (1605-1611)”, *Memoria Americana*, Buenos Aires, 23, 2015, 11-38.
- Carmignani, Leticia, “Exploración, invasión y enfrentamientos entre huestes: Lenta y conflictiva conformación de la gobernación del Tucumán (1535-1563)”, *Andes*, Salta, 29, 2018, 1-41.
- Carrizo, Juan Alfonso, *Cancionero popular de La Rioja*, Tomo II, A. Baiocco y Cía. Editores, Buenos Aires, 1942.
- Castro Olañeta, Isabel, “Vuestra magestad se sirva de ordenar al gobernador que no apriete en las ordenanzas del visitador. Gobierno colonial y poder local en la Gobernación del Tucumán (1603-1619)”, *Bibliographica Americana*, 9, 2013.
- Castro Olañeta, Isabel y Carmignani, Leticia, “La Sierra de Santiago y el Valle de Catamarca (Gobernación del Tucumán) a principios del siglo XVII: reflexionando sobre una nueva regionalización”, *Prohistoria*, 27, 2017.
- Contreras Cruces, Hugo, “Indios de tierra adentro en Chile central. Las modalidades de la migración forzosa y el desarraigo (fines del siglo XVI y comienzos del XVII)”, en Valenzuela Márquez, Jaime (ed.), *América en diásporas. Esclavitudes y migraciones forzadas en Chile y otras regiones americanas (siglos XVI-XIX)*, Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 2017.

- De la Fuente, Efraín, *Manual De Historia y Geografía De La Rioja*, Compañía Editora Riojana, La Rioja, 1970.
- Doucet, Gastón, “La encomienda de servicio personal en el Tucumán, bajo régimen legal: comentarios a las ordenanzas de Gonzalo de Abreu”, en: Levaggi, Abelardo (coord.), *El aborigen y el derecho en el pasado y el presente*, Universidad del Museo Social Argentino, Buenos Aires, 1990, 141-244.
- Doucet, Gastón, “Sobre cautivos de guerra y esclavos indios en el Tucumán. Notas en torno a un fichero salteño del siglo XVIII”, *Revista Historia del Derecho*, 16, 1988, 59-121.
- Doucet, Gastón, “Don Francisco de Alfaro, informante del consejo de indias. Dos informes de 1633 sobre el Tucumán”, *Investigaciones y ensayos*, 25, 1978, 427-456.
- Fernández Mier, Margarita, “La toponimia como fuente para la historia rural: la territorialidad de la aldea feudal”, *Territorio, sociedad y poder*, 1, 2006, 35-52.
- González Rodríguez, Adolfo Luis, *La encomienda en Tucumán*, V Centenario del Descubrimiento de América, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1984.
- Gordon Peral, María Dolores, “La memoria de los lugares la toponimia”, *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, Sevilla, 77, 2011, 90-91.
- Guarda Gabriel, “Los cautivos en la guerra de Arauco”, *Boletín de la Academia chilena de la Historia*, Santiago, 98, 1987, 93-157.
- Hollander, Jocelyn y Einwohner, Rachel, “Conceptualizing resistance”, *Sociological Forum*, 19 (4), 2004, 533-554.
- Jara, Álvaro, *Guerra y sociedad en Chile*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1971.
- Lavallé, Bernard, “Les étrangers dans les régions de Tucumán et Potosí (1607-1610)”, *Bulletin Hispanique*, 1-2, 1974, 125-141.
- Lizondo Borda, Manuel, *Documentos coloniales relativos a San Miguel de Tucumán. Siglo XVII*, Publicaciones de la Junta Conservadora del Archivo Histórico de Tucumán, vol. III, Buenos Aires, 1948.
- Levillier, Roberto, *Biografías de conquistadores de la Argentina en el siglo XVI*, Imprenta Juan Pueyo, Madrid, 1928.
- Mariluz Urquijo, José María, “El concepto de tierra nueva en la fundamentación de la peculiaridad indiana”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, IV Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano, 101-102, 1976, 389-402.
- Martínez, José Luis, *Gente de la tierra de Guerra. Los Lipas en las tradiciones andinas y el imaginario colonial*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2011.
- Matienzo, Juan de, *Gobierno del Perú*, FFyL, Sección de Historia, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1910.

- Mercado Reynoso, Adrián, *Tierras, cosas, consuetudes: formas disociadas de propiedad inmobiliaria en la ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja (siglos XVI-XVIII)*, UNR, 2003.
- Mercado Reynoso, Adrián, *Y el Inca volverá. Indios insurgentes y calceteros en el periodo de la desintegración étnica del sud calchaquino, Siglo XVII*, Ed. Imprenta del Estado y Boletín Oficial, La Rioja, 2011.
- Mercado Reynoso, Adrián, “Tierras en nombre del Rey. Mercedes reales de tierras en La Rioja del Tucumán Colonial. 1591-1861”, Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide, 2016.
- Michielli, Teresa, *Realidad socioeconómica de los indígenas de San Juan en el siglo XVII*, Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo, Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes Universidad Nacional de San Juan, San Juan, 1996.
- Morong Reyes, Germán, *Saberes hegemónicos y dominio colonial. Los indios en el Gobierno del Perú de Juan de Matienzo (1567)*, Prohistoria ediciones, 2016.
- Morrone, Ariel, “Corregidor evanescente, residencia frustrada, fiadores ejecutados. Redes de poder y tensiones intraelite en el lago Titicaca a inicios del siglo XVII”, *Prohistoria*, vol. 32, 2019, 5-34.
- Moyano Aliaga, Alejandro, *La Rioja. Revelaciones Documentales acerca de su fundación*, Córdoba, Junta Provincial de Historia de Córdoba, 1991.
- Noli, Estela, *Indios ladinos, criollos aindiados. Procesos de mestizaje y memoria étnica en Tucumán (Siglo XVII)*, Prohistoria, Rosario, 2012.
- Piana de Cuestas, Josefina, *Los indígenas de Córdoba bajo el régimen colonial (1570-1620)*, UNC, Córdoba, 1992.
- Piossek Prebisch, Teresa, *Poblar un pueblo. El comienzo del poblamiento de Argentina*, Edición del autor, San Miguel de Tucumán, 2005.
- Quiroga, Laura, “Las granjerías de la tierra: Actores y escenarios del conflicto colonial en el valle de Londres (Gobernación del Tucumán) (1607-1611)”, *Surandino Monográfico*, Buenos Aires, 2, 2012.
- Quiroga, Laura, “Las minas del inca y el valle de Pasinas (Siglo XV-XVI, Gobernación del Tucumán, Virreinato del Perú)”, *Revista Intercambios*, México, 4, 2019, 43-50.
- Quiroga, Laura, “Quiri quiri: Toponimia, memoria y Geografía de la exacción inca y temprano colonial en los valles de Londres y pacina (SXV-XVII)”, *Diálogo Andino*, Tarapacá, 64, 2021, 151-162.
- Reséndez, “La cruzada antiesclavista y las fronteras del imperio español, 1660-1690”, en Valenzuela Márquez, Jaime (ed.), *América en diásporas. Esclavitudes y migraciones forzadas en Chile y otras regiones americanas (siglos XVI-XIX)*, Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 2017.

Riesco Chueca, Pascual, “Nombres en el paisaje: la toponimia, fuente de conocimiento y aprecio del territorio”, *Cuadernos Geográficos*, Mérida, 46, 2010, 7-34.

Schaposchnik, Ana María, “Aliados y parientes. Los diaguitas rebeldes de Catamarca durante el gran alzamiento”, en Lorandi, Ana María (ed.), *El Tucumán Colonial y Charcas*, FF y L, UBA, Tomo I, Buenos Aires, 1997, 309-340.

Schlögel, Karl, *En el espacio leemos el tiempo. Sobre Historia de la civilización y geopolítica*, Siruela, Madrid, 2007.

Tella Ruiz, David, “Clasificación y estructura de las probanzas de méritos y servicios”, *Nuevas de Indias. Anuario del CEAC*, V, 2020, 109-139.